

"2021: Año de la Independencia"

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A3"

OFICIO NÚM. DAA3/177/2021

**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

**CON ANEXOS**

**LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoría núm. 290-DS, con título "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 17, fracción XXIV, 18 y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" y 58, fracciones XXVII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y con base en las medidas preventivas tomadas frente al evento extraordinario por la presencia del virus (COVID-19), tomando en consideración la declaratoria de emergencia sanitaria formulada por las autoridades de salud conforme al "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; y conforme al "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" publicado en el referido medio de difusión oficial el 31 de marzo de 2020, nos permitimos convocar a usted a la *Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares* que será celebrada el día 15 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, la cual se llevará a cabo a través de videoconferencia mediante la aplicación electrónica Microsoft Teams, con las consideraciones siguientes:

1. La reunión se grabará en audio, video o ambos con base en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, previo consentimiento por escrito de la o las personas que participen; lo cual se hará constar al inicio de la misma sesión para integrar el archivo electrónico correspondiente.
2. Se solicita que los participantes del IMSS acrediten su personalidad con una identificación de carácter oficial que contenga nombre, firma y foto, tal como la credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o, en su caso, mediante credencial laboral, de las que se deberán enviar copias por correo electrónico, con al menos cinco días de anticipación al día de la reunión, para incorporar sus datos en el acta que para tales efectos se elaborará.
3. Se elaborará el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con la narración de los hechos, y se firmará de manera autógrafa por todos los participantes, en fecha posterior a la de su celebración.

Se anexa al presente oficio la *Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares* para que, en caso de considerarlo conveniente durante la sesión, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

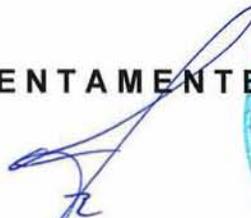
Por lo anterior, agradeceremos confirmar su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinentes y estrictamente indispensables para participar en la reunión, y se encuentren vinculados con los temas a tratar, en el entendido de que deberán guardar estricta reserva sobre el contenido de la *Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares* que se anexa, así como de la información que de ella emane, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Para el caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Adicionalmente, se remite via correo electrónico el anexo "A" para efectos de que los servidores públicos que participarán en la reunión a la que se convoca, otorguen su consentimiento, para que la misma sea grabada en audio y video. El referido anexo "A" deberá presentarse el día y hora señalado para la celebración de la *Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares* para constancia.

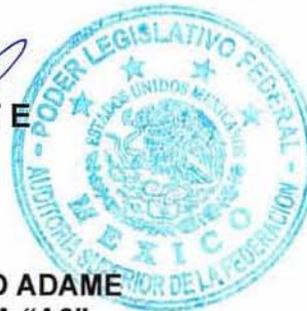
Por lo expuesto, es imprescindible proporcionar, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio, los datos del nombre, cargo y correo electrónico de quienes participarán en la reunión, a efecto de realizarles la respectiva invitación mediante la aplicación electrónica señalada, ya que sólo se dará acceso a ésta, a las personas de las que se confirme su participación.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ERNESTO NAVARRO ADAME**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA "A3"**



c.c.p. Mtro. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Lic. Martín Sánchez Arroyo, Director General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

VHC/DCP

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ( )
1			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<b>Presentación en Estados Financieros y Cuenta Pública</b>			
A) <i>Cuenta Pública 2020</i>			
<p>En el "Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"<sup>1</sup> del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se presentó dentro del rubro de "Materiales y Suministros" por 55,652,605.3 miles de pesos, el saldo de la cuenta 42060301 "Medicinas" por 14,744,862.6 miles de pesos, y la cuenta 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 9,000,959.0 miles de pesos, que se integró dentro del concepto de "Medicinas y productos farmacéuticos", los cuales coinciden con el monto reportado como pagado y ejercido en el Estado Analítico de Egresos y lo presentado en la Cuenta Pública de 2020, en cumplimiento del artículo 19, fracciones II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>En la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 y en el Instructivo de Manejo de Cuenta del IMSS de 2020, se identificó la apertura de dos cuentas contables relacionadas con los medicamentos COVID-19, como son: las cuentas 11140311 "Medicinas COVID-19" y 25053044 "Pasivo No Documentado Medicamentos COVID19" cuyos saldos representan el valor de las existencias de medicinas COVID-19 en cualquier unidad almacenaria del Instituto, así como, los adeudos pendientes de cubrirse al cierre del ejercicio por medicamentos recibidos como anticipo de órdenes de reposición<sup>2</sup> derivadas de la contingencia sanitaria COVID-19, de su análisis se identificó que en dichas cuentas no se registraron las operaciones realizadas por dicho concepto; por lo que se observó que el Instituto no utilizó las cuentas contables para llevar el registro y control de operaciones derivadas de la Contingencia Sanitaria.</p> <p>Por lo anterior, el registro contable de las adquisiciones de medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, se presentó en las cuentas contables 42060301 "Medicinas" y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad", las cuales tuvieron un decremento del 21.9% y 15.4%, respecto de lo reportado en 2019, como sigue:</p>			

<sup>1</sup> Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentado en la Cuenta Pública 2020, Tomo VII Sector Paraestatal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Información Contable, Notas a los Estados Financieros.  
[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/MAT\\_Print.GYR.02.01.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/MAT_Print.GYR.02.01.pdf)

<sup>2</sup> Orden de reposición, se refiere a las solicitudes efectuadas por los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, en la que se especifican las claves de los bienes, las cantidades y las fechas límite de entrega.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

VARIACIONES DEL SALDO DE LAS CUENTAS DE MEDICINAS Y MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD 2020 Y 2019  
(Miles de pesos)

Cuenta	Descripción	Saldo final 31/12/2020	Saldo final 31/12/2019	Variación	%
42060301	Medicinas	14,744,862.6	18,889,654.6	-4,144,792.0	21.9
42060306	Medicamentos de Alta Especialidad	9,000,959.0	10,641,671.5	-1,640,712.5	15.4
<b>Total</b>		<b>23,745,821.6</b>	<b>29,531,326.1</b>	<b>-5,785,504.5</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el Estado de Actividades Comparativo al 31 de diciembre de 2020, del IMSS.

Para identificar las compras relacionadas con la adquisición de medicamentos para combatir la pandemia COVID-19 en el ejercicio 2020, el IMSS consolidó de diversas relaciones de contratos por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidad Médica de Alta Especialidad una relación con 2,564 contratos vigentes en 2020, correspondientes a 226 proveedores, los 3 principales fueron Laboratorios Jayor, S.A. de C.V., con un contrato por 172,344.4 miles de pesos, que representa el 8.0% del importe total ejercido en los 2,564 contratos, Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., con 6 contratos por 111,705.9 miles de pesos, el 5.2% y Productos Roche, S. A. de C. V., con un contrato por 102,674.9 miles de pesos, el 4.8%, los cuales representaron el 18.0% de total ejercido, como se muestra a continuación:

CONTRATOS POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTES EN 2020, DEL IMSS  
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Contratos	Importe ejercido	%
1	Laboratorios Jayor, S. A. de C. V.	1	172,344.4	8.1
2	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	6	111,705.9	5.2
3	Productos Roche, S. A. de C. V.	1	102,674.9	4.8
4	Vitasanitas S.A. de C.V.	16	93,241.7	4.4
5	Gams Solutions S.A. de C.V.	55	75,870.9	3.5
6	Total Farma S.A. de C.V.	67	73,449.0	3.4
7	Laboratorios Alpha S.A. de C.V.	9	70,557.1	3.3
8	Reacción Médica del Norte S.A. de C.V.	76	69,767.8	3.3
9	Ethomedical S.A. de C.V.	10	57,586.9	2.7
10	Gambars Distribuidora S.A. de C.V.	95	53,052.3	2.5
	216 proveedores restantes	2,228	1,257,741.8	58.8
<b>Total</b>		<b>2,564</b>	<b>2,137,992.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

En cuanto al importe pagado de las cuentas 42060301 "Medicinas" por 14,744,862.6 miles de pesos y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 9,000,959.0 miles de pesos, se solicitó al Instituto las cuentas de orden para el registro de los momentos presupuestales de ambas. Al respecto, el 24 de mayo de 2021 la División Programática y Presupuestaria de la Dirección de Finanzas del IMSS informó que:

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

*"...realiza el registro de las cuentas de orden a nivel de capítulo de gasto, por lo cual no es posible proporcionar la información al nivel de detalle requerido.*

*Lo anterior, debido a que las Coordinaciones de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y de Presupuesto e Información Programática acordaron lo siguiente:*

- *Realizar el registro de los momentos presupuestales a nivel capítulo de gasto y rubro de ingreso, ya que de realizarlo a nivel partida presupuestal implicaría la apertura de 145 cuentas de gasto por cada momento, aproximadamente.*
- *El registro se realizaría manual ya que el sistema no está configurado para realizar un registro transaccional.*
- *Los registros corresponden con las cifras reportadas en el Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*
- *Continuar con los trabajos para alinear la información contable y presupuestal.*

*En relación a este último punto el Instituto está retomando los trabajos para la implementación del proyecto 'Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1' presentado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con base en el proyecto denominado 'Transformación de la Administración Financiera', mismo que surgió en administraciones anteriores con la finalidad de realizar las modificaciones que resulten necesarias en los sistemas institucionales, para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado)".*

No obstante, de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) la finalidad del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es *"...realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, dicho estado debe mostrar a una fecha determinada, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera..."*<sup>3</sup>; por lo que toda vez que el IMSS presenta de manera general, el monto pagado en dicho estado, no es posible dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público como lo establece el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<sup>3</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

**NÚMERO:** 290-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

En la revisión de la Cuenta Pública de 2019, se observó por parte de esta Entidad Fiscalizadora que el Instituto no tenía cuentas de orden presupuestarias que permitieran identificar y controlar las distintas etapas del presupuesto, como lo establecen los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que la acción se emitió en el informe correspondiente.<sup>4</sup>

Al respecto, el auditor externo en su revisión a los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2020, informó en el "Reporte de Hallazgos Definitivo" lo siguiente: "...el sistema establecido en el Instituto para el registro de las etapas del presupuesto, no permite la identificación automática de dichos momentos y en consecuencia, la información presupuestal se concilia con las cuentas contables en forma 'manual' para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", e indicó como recomendación correctiva "...continuar con la implementación de los registros presupuestarios en cuentas de orden de cada uno de los momentos de los ingresos y egresos para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" y como recomendación preventiva le indicó al IMSS "continuar con los trabajos para la implementación del proyecto 'Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.7', mediante el cual se realizará la integración, optimización y sistematización de los procesos administrativos y financieros del Instituto, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

*B) Registro contable de la muestra*

De los 15 contratos que comprende la muestra, la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS informó que durante 2020, realizó pagos por 934,502.5 miles de pesos, de los cuales 464,500.2 miles de pesos, el 21.7% del total registrado por el IMSS, corresponden al monto ejercido en 2020 en las 11 claves de medicamentos que el Instituto indicó que fueron adquiridas para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19; sin embargo, el registro contable se realizó por el total del monto atendido en las órdenes de reposición, en las altas y en los pagos.

El monto devengado por los 464,500.2 miles de pesos, se integra por 404,000.9 miles de pesos que incluyen órdenes de reposición de 2020 y 2021, así como 60,499.3 miles de pesos de pagos de 2020, como sigue:

<sup>4</sup> Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2019-1-19GYR-19-0227-01-001 en la auditoría 227-DS con título "Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019, la cual correspondió a que el IMSS implemente los mecanismos de control necesarios, a fin de que el sistema PREI Millenium realice el registro contable en las cuentas previstas en el Capítulo V "Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

MONTO DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS UTILIZADAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19  
(Miles de pesos)

C.	Contratos <sup>1</sup>	Clave	Órdenes de reposición / Altas		Importe Devengado	%
			AI 31/12/2020	AI 31/03/2021		
1	U200397	010000047600	22,479.9	6,396.6	28,876.5	6.2
2	U200418	010000526500	84,232.7	17,355.5	101,588.2	21.9
	U200418	010000529200	63,216.0	7,540.2	70,756.2	15.2
3	U200448	010000451600	86,579.6	16,095.3	102,674.9	22.1
4	U200461	010000586500	32,173.1	0.0	32,173.1	6.9
5	U200943	010000024600	56,610.0	11,322.0	67,932.0	14.6
	<b>Subtotal 1</b>		<b>345,291.3</b>	<b>58,709.6</b>	<b>404,000.9</b>	
6	DOP2743	010 000 024600 00	17,000.0		17,000.0	3.7
7	DOP0597	010 000 630900 00	9,602.0		9,602.0	2.1
8	DOP1435	010 000 024600 00	6,961.4		6,961.4	1.5
9	DOP1454	040 000 405700 00	5,885.0		5,885.0	1.3
10	DOP2576	010 000 024701 00	4,817.9		4,817.9	1.0
11	DOP1170	010 000 586500 00	4,219.8		4,219.8	0.9
12	DOP0722	010 000 024600 00	3,016.0		3,016.0	0.6
13	DOP0455	010 000 024600 00	2,730.0		2,730.0	0.6
14	DOP1519	010 000 193700 00	908.2		908.2	0.2
		010 000 424100 00	373.3		373.3	0.1
15	DOP1773	010 000 024600 00	4,985.7		4,985.7	1.1
	<b>Subtotal 2</b>		<b>60,499.3</b>		<b>60,499.3</b>	
	<b>Total</b>				<b>464,500.2</b>	<b>100.0</b>
				<b>Universo</b>	<b>2,137,992.7</b>	<b>21.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en las órdenes de reposición y altas, proporcionadas por el IMSS.

<sup>1</sup> Los contratos cuyo número inicia con "D" corresponden a los pedidos que realiza el Instituto, preferentemente por adjudicación directa, y que se justifican como compras emergentes; mientras que los contratos que inician con "U" refieren a "Contratos Únicos" que se realizan de forma consolidada en oficinas centrales.

Se constató que los contratos se registraron contablemente en el sistema PREI Millenium<sup>5</sup> del IMSS, como sigue: a) por la entrega del bien en las cuentas de almacén 11140301 "Medicinas" y 11140305 "Medicinas de Alta Especialidad", b) por el reconocimiento del pasivo en las cuentas 21050301 "Pasivo no documentado" y 21053001 "Pasivo Documentado", así como el pago en la cuenta de bancos, en cumplimiento de su catálogo de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guía contabilizadora; asimismo, de la revisión a los registros contables y a lo reportado como altas en el almacén, se identificaron altas no registradas en la contabilidad de los contratos U200397, U200418 y U200448, por un monto de 1,030.3 miles de pesos, en incumplimiento del numeral 4.9 del "Procedimiento para la preparación de embarque, remisiones de almacén y su afectación contable en la contabilidad institucional".

<sup>5</sup> PREI Millenium: Sistema Informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea, por medio de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resource Planning/Planeación de los Recursos Empresariales).

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

En conclusión, se constató lo siguiente:

- El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales; sin embargo, se emitieron las acciones correspondientes en las revisiones de la Cuenta Pública 2019. Además, el Auditor Externo también observó esta situación en su revisión correspondiente a 2020, e indicó como recomendación correctiva continuar con la implementación de los registros presupuestarios en cuentas de orden de cada uno de los momentos de los ingresos y egresos para cumplir la normativa.
- El saldo de las cuentas 42060301 "Medicinas" por 14,744,862.6 miles de pesos y 42060306 "Medicamentos de Alta Especialidad" por 9,000,959.0 miles de pesos, reportadas en el Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del IMSS, coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Egresos de la Cuenta Pública de 2020.
- El IMSS no contó con una cuenta contable específica por las adquisiciones de medicamentos para la atención de la emergencia sanitaria COVID-19.
- De los registros contables y las altas en el almacén, se identificaron altas no registradas en la contabilidad de los contratos U200397, U200418 y U200448, por un monto de 1,030.3 miles de pesos.

#### 001 Recomendación

Instituto Mexicano del Seguro Social

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de supervisión para que se registren contablemente las altas que se generen durante el ejercicio, a fin de contar con la certeza de los registros contables correspondientes a los bienes de consumo adquiridos (medicamentos).

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Procedimientos de contratación y variación en precios**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcionó una relación de 2,564 contratos por un monto ejercido de 2,137,992.7 miles de pesos para la adquisición de medicamentos para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 durante 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATOS POR TIPO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19  
(Miles de pesos)

Tipo de Adjudicación	Contratos		% Monto
	Núm.	Monto	
Adjudicación Directa	2,375	1,740,568.1	81.4%
Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados	43	1,602.6	0.1%
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	120	25,010.6	1.2%
Licitación Pública	26	370,811.4	17.3%
<b>Total</b>	<b>2,564</b>	<b>2,137,992.7</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Relación consolidada y Unificada del Instituto de contratos; y en su caso convenios modificatorios vigentes en 2020, proporcionado por IMSS.

Del total de contratos, se verificó que 2,418 contratos por 1,742,170.7 miles de pesos, equivalentes al 81.5% del monto total correspondieron a adjudicaciones directas; 120 contratos por 25,010.6 miles de pesos (1.2%) a procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y 26 contratos por 370,811.4 miles de pesos (17.3%) a licitaciones públicas. El IMSS indicó que los contratos suscritos mediante el proceso de contratación por adjudicación directa se realizaron con base en las medidas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>6</sup> con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19<sup>7</sup>.

Los 15 contratos de la muestra revisada se efectuaron principalmente por adjudicación directa (12), mientras que los tres restantes comprendieron una invitación a cuando menos 3 personas y 2 licitaciones públicas, como se muestra a continuación:

<sup>6</sup> "DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF del 27 de marzo de 2020. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5590673>

<sup>7</sup> "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias que se deberán de realizar para la adquisición e importación de los bienes y servicios a que se refieren las fracciones II y III del artículo Segundo del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 27 de marzo de 2020, publicado en el DOF el 3 de abril de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591156&fecha=03/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591156&fecha=03/04/2020)

<sup>7</sup> Esta situación se observó en la auditoría 288-DS "Adquisición de Material Hospitalario Complementario para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", mediante una recomendación.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CONTRATOS DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Procedimiento de contratación <sup>1</sup>			Importe
			Número	Tipo	Contratante	
1	U200418	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V	AA-006000993-E26-2020	AD	SHCP	172,344.4
2	U200448	Productos Roche, S.A. de C.V.	AA-006000993-E21-2020	LP	SHCP	102,674.9
3	U200943	Vitasanitas S.A. de C.V.	AA-050GYR047-E121-2020	AD	IMSS	67,932.0
4	U200461	Especificos Stendhal, S.A. de C.V.	AA-006000993-E27-2020	AD	SHCP	32,173.1
5	U200397	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	AA-051GYN007-E21-2020	LP	ISSSTE	28,876.5
6	D0P2743	Insumos Médicos Mar de Cortes S.A. de C.V.	AA-050GYR035-301-2020	AD	IMSS	17,000.0
7	D0P0597	Compañía Internacional Médica S.A. de C.V.	AA-050GYR006-309-2020	AD	IMSS	9,602.0
8	D0P1435	Darfarma S.A. de C.V.	AA-050GYR024-637-2020	AD	IMSS	6,961.4
9	D0P1454	Comercializadora Gaydi S.A. de C.V.	AA-050GYR023-235-2020	AD	IMSS	5,885.0
10	D0P2576	Persona Física 1	AA-050GYR035-286-2020	AD	IMSS	4,817.9
11	D0P1170	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	AA-050GYR029-190-2020	AD	IMSS	4,219.8
12	D0P0722	Arsenal Medico S.A. de C.V.	IA-050GYR032-227-2020	IA3P	IMSS	3,016.0
13	D0P0455	Total Farma S.A. de C.V.	AA-050GYR043-230-2020	AD	IMSS	2,730.0
14	D0P1519	Reacción Médica del Norte S.A. de C.V.	AA-050GYR025-571-2020	AD	IMSS	1,281.5
15	D0P1773	Persona Física 2	AA-050GYR029-441-2020	AD	IMSS	4,985.7
<b>Total</b>						<b>464,500.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS.

AD: Adjudicación Directa.

IA3P: Invitación a cuando menos tres personas.

LP: Licitación Pública.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

<sup>1</sup> Los expedientes que integran la totalidad de la documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación obran en poder de las dependencias consolidadoras.

De su análisis se tiene lo siguiente:

a) *Procedimientos de contratación realizados por la SHCP*

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción II, 25, 26, fracción III, 40 en correlación con el artículo 28, fracción III, inciso a), 41, fracción III, y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 75 de su reglamento, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó el proceso de adquisición de medicamentos de manera consolidada y fungió como área contratante y consolidadora.

De los procedimientos de adjudicación seleccionados para revisión, la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hizo del conocimiento a la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la dictaminación favorable de llevar a cabo la Adjudicación Directa Internacional Abierta y la Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados, como excepción a la Licitación Pública mediante los acuerdos números CAAS-C07-CON-OM-SE-04/2020 y CAAS-C08-CON-OM-SE-04/2020, emitidos en su sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2020; mediante los cuales se les notificó a los proveedores Laboratorios Jayor, S.A. de C.V; Productos Roche, S. A. de C. V. y Especificos Stendal, S.A de C.V., que sus ofertas resultaron adjudicadas a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos

**NÚMERO:** 290-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

abiertos cuyos objetos consistieron en la "Adquisición de medicamentos para enfermedades infecciosas (genéricos)", "Adquisición de medicamento de patente y fuente única" y "Adquisición consolidada de medicamentos para enfermedades infecciones (único oferente)".

Los contratos que forman parte de la muestra revisada se llevaron a cabo con los procedimientos de contratación siguientes:

CONTRATOS RELACIONADOS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NÚMEROS  
AA-00600993-E21-2020, AA-00600993-E26-2020 Y AA-00600993-E27-2020.  
(Miles de pesos)

Exp.	No. de contrato	Proveedor	Importe del contrato		Vigencia
			Mínimo	Máximo	
AA-00600993-E21-2020	U200448 <sup>1</sup>	Productos Roche, S.A. de C.V.	99,081.0	247,689.0	31/08/2021
AA-00600993-E26-2020	U200418 <sup>2</sup>	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	88,988.4	222,470.7	31/12/2021
AA-00600993-E27-2020	U200461	Específicos Stendhal S.A. de C.V.	23,793.2	59,483.0	
<b>Total</b>			<b>211,862.6</b>	<b>529,642.7</b>	

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos del IMSS y la información entregada por los proveedores.  
<sup>1</sup> Se suscribieron 5 convenios modificatorios, por incremento en la cantidad y por modificación de la vigencia.  
<sup>2</sup> Se suscribieron 5 convenios modificatorios, 2 por incremento en la cantidad y 3 por modificación de la vigencia.

De su revisión se comprobó que el IMSS contó con las propuestas de los proveedores, documentación que fue remitida por la SHCP, y, de la revisión de los documentos para la formalización de los contratos U200418, U200448 y U200461 adjudicados directamente de acuerdo con los artículos 41, fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se constató que:

- No contaron con la carta de ausencia de conflicto de intereses.
- El contrato U200461 no contó con los registros sanitarios.
- En los contratos U200418 y U200448 el IMSS no acreditó contar con los convenios modificatorios números cinco que fueron celebrados entre los proveedores y el Instituto.

Lo anterior en incumplimiento de lo establecido en los *Anexos técnicos especificaciones técnicas y alcances, Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Infecciones, Medicamentos de Patente y Fuente Única* de los contratos y del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

b) *Procedimientos de contratación realizados por el ISSSTE*

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26, fracción III, 28 fracción II, 41, fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) realizó el procedimiento de adjudicación directa internacional bajo la cobertura de Tratados número AA-051-GYN007-E21-2020.

El 1 de abril de 2020, la Jefatura de Servicios de Adquisiciones de Medicamentos del ISSSTE mediante el acuerdo CAAS/ISSSTE/046/2020, dictaminó procedente la Adjudicación directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la "Adquisición de medicamentos correspondiente al grupo focal denominado metabólicos (Genéricos BTC)", dicha jefatura fungió como área contratante y consolidadora, asimismo, con esa misma fecha mediante el oficio número DNAyF/SAIM/JSAM/0245/2020 notificó al proveedor que su oferta resultó adjudicada.

El 16 de abril de 2020, se firmó el contrato abierto U200397, el cual constó con 10 convenios modificatorios, por un importe final mínimo de 258,850.1 miles de pesos y máximo de 647,120.9 miles de pesos, como sigue:

CONTRATO RELACIONADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
AA-051-GYN007-E21-2020  
(Miles de pesos)

Exp.	No. de contrato	Proveedor	Importe del contrato		Vigencia
			Mínimo	Máximo	
AA-051-GYN007-E21-2020	U200397 <sup>1</sup>	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	265,151.5	662,874.2	31/12/2021

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos del IMSS y la información entregada por los proveedores.  
<sup>1</sup> Se suscribieron 6 convenios modificatorios, por incremento en la cantidad y por modificación de la vigencia.

Con la revisión de los documentos para la formalización del contrato se constató que:

- El IMSS no acreditó contar con los registros sanitarios sometidos a prórroga, los anexos correspondientes a la información para la prescripción reducida y marbete, la licencia sanitaria, la carta de garantía contra vicios ocultos y mala calidad de los productos para la solicitud de información y cotización, de acuerdo al *Anexo técnico especificaciones técnicas y alcances "Adquisición de productos farmacéuticos correspondientes al grupo focal denominado Metabólicos"* y la *relación de documentos para la formalización del contrato o pedido*.
- El Instituto no acreditó contar con la totalidad de los convenios modificatorios que fueron celebrados con el proveedor y el Instituto, ya que de la compulsa realizada con la información proporcionada con Laboratorios Pisa, S.A. de C.V, se constató

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

que del contrato U200397 el Instituto no acreditó contar con los convenios modificatorios ocho, nueve y diez, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

c) *Procedimientos de contratación realizados por el IMSS*

De la muestra seleccionada, se contó con 11 procedimientos de contratación realizados por el IMSS por un monto máximo por 135,238.0 miles de peso, 10 correspondieron a adjudicaciones directas y uno a invitación a cuando menos tres, como sigue:

CONTRATOS RELACIONADOS POR EL IMSS, EN 2020  
(Miles de pesos)

C.	Número de expediente	Número. de contrato	Proveedor	Importe máximo del contrato
1	AA-050GYR047-E121-2020	U200943	Vitasanitas S.A. de C.V.	67,932.0
2	AA-050GYR024-637-2020	D0P1435	Darfarma S.A. de C.V.	6,961.4
3	AA-050GYR023-235-2020	D0P1454	Comercializadora Gaydi S.A. de C.V.	5,885.0
4	AA-050GYR035-286-2020	D0P2576	Persona Física 1	4,817.9
5	AA-050GYR029-190-2020	D0P1170	Farmacéuticos Maypo S. A. de C. V.	4,219.7
6	AA-050GYR029-441-2020	D0P1773	Persona Física 2	4,985.6
7	AA-050GYR043-230-2020	D0P0455	Total Fama S.A. de C.V.	2,730.0
8	AA-050GYR025-571-2020	D0P1519	Reacción Médica del Norte S.A. de C.V.	7,576.0
9	AA-050GYR035-301-2020	D0P2743	Insumos Médicos Mar de Cortes S.A. de C.V.	17,000.0
10	AA-050GYR006-309-2020	D0P0597	Compañía Internacional Médica S. A. de C. V.	9,602.0
11	IA-050GYR032-227-2020 <sup>1</sup>	D0P0722	Arsenal Médico S.A. de C.V.	3,528.4
			<b>Total</b>	<b>135,238.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos del IMSS y la información entregada por los proveedores.

<sup>1</sup> Procedimiento de adjudicación realizado por invitación.

Del análisis a la documentación proporcionada por el Instituto ,se verificó que:

- 1) El contrato U200943 derivó de la adjudicación directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E121-2020 para la adquisición de la clave 010 000 0246 00 000, la cual se celebró de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción II, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se suscribió un convenio modificatorio por una cantidad mínima de 27,172.8 miles de pesos y máxima de 67,932.0 miles de pesos, así como una ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021. Se verificó que el expediente del proceso de adjudicación número AA-050GYR047-E121-2020 cumplió con los requerimientos citados en el "Anexo Técnico para la clave 0246 del grupo 010 medicamentos, para cubrir necesidades de las OOAD y UMAE al cierre del ejercicio fiscal 2020 emitido con fundamento en el numeral 4.2.4.3 de las POBALINES"

**NÚMERO:** 290-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

2) En relación con los 10 contratos realizados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 9 correspondieron a adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas, de su revisión documental se obtuvo que 5 cumplieron con la normativa y de los 5 restantes se constató que:

- El contrato D0P1454 del OOAD San Luis Potosí, no acreditó contar con la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el INFONAVIT.
- El contrato D0P2576 del OOAD Nuevo León, no acreditó contar con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo y con la investigación de mercado.
- El contrato D0P0455 de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional (CMN) La Raza, no acreditó contar con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo, ni con la investigación de mercado, ni con el escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encontró bajo alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El contrato número D0P2743 del OOAD Nuevo León, no acreditó contar con la investigación de mercado.
- El contrato número D0P0597 del OOAD Puebla, no acreditó contar con el escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encontró bajo alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo expuesto, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, 29, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, así como de los numerales 4.18 y 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.7 del "Procedimiento para la emisión de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos" número 6BA1-003-001.

d) *Variación de precios*

Del análisis al reporte de altas proporcionado por el IMSS de enero a diciembre de 2020, correspondiente a las 11 claves de medicamentos de la muestra se obtuvieron variaciones de precios como se muestra a continuación:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

VARIACIONES DE PRECIOS DE LAS CLAVES SELECCIONADAS EN LA MUESTRA

C.	Clave de Medicamento	Concepto	Número de registros de precios	Promedio	Mínimo	Máximo	Variación	
							Monto	%
1	010-000-0246-00-00	<b>Propofol</b> <sup>1</sup> mulsión inyectable cada ampollita o frasco ampolla contiene: propofol 200 mg en emulsión.	33	754.22	103.20	2,500.00	2,396.80	95.9
2	010-000-0247-01-00	<b>Dexmedetomidina</b> <sup>2</sup> solución inyectable cada frasco ampolla contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 microgramos. envase con 5 frascos ampolla.	593	398.01	133.02	1,200.00	1,066.98	88.9
3	010-000-0476-00-00	<b>Metilprednisolona</b> <sup>3</sup> solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado contiene succinato sódico	1	3,540.23	1,904.00	6,601.00	4,697.00	71.2
4	010-000-1937-00-00	<b>Ceftriaxona</b> <sup>4</sup> solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. envase con un frasco ampolla y 10 ml de diluyente.	886	24.90	11.20	75.50	64.30	85.2
5	040-000-4057-00-00	<b>Midazolam</b> <sup>5</sup> solución inyectable cada ampollita contiene: clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o midazolam 15 mg envase con 5 ampollitas con 3 ml.	811	1,344.45	19.74	19,374.00	19,354.26	99.9
6	010-000-4241-00-00	<b>Dexametasona</b> <sup>6</sup> solución inyectable cada frasco ampolla o ampollita contiene: fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. envase con un frasco ampolla o ampollita con 2 ml.	561	6.76	2.99	17.32	14.33	82.7
7	010-000-4516-00-00	<b>Tocilizumab</b> <sup>7</sup> solución inyectable cada frasco ampolla contiene: tocilizumab 200 mg. envase con frasco.	1735	3,946.74	3,355.28	5,030.00	1,674.72	33.3
8	010-000-5265-00-02	<b>Imipenem y cilastatina</b> <sup>8</sup> solución inyectable. cada frasco ampolla con polvo contiene: imipenem monohid.	820	78.76	41.56	236.50	194.94	82.4
9	010-000-5292-00-00	<b>Meropenem</b> <sup>9</sup> solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equiva.	841	148.61	63.00	320.00	257.00	80.3
10	010-000-5865-00-00	<b>Colistimetato</b> <sup>10</sup> solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado contiene: colistimetato sódico.	1	1,309.9	1.01	2,748.00	2,746.99	100.0
11	010-000-6309-00-00	<b>Hidroxiclo-roquina</b> <sup>11</sup> tableta cada tableta contiene: sulfato de hidroxiclo-roquina 200 mg. caja de cartón con 20 tabletas en envase de burbuja.	167	1,150.85	0.000000 1	2500.00	2,500.00	100.0
<b>Total</b>			<b>6,449</b>					

FUENTE: Elaborado con base en el reporte de altas de enero a diciembre de 2020, proporcionado por el IMSS (orden por clave de medicamento).

<sup>1</sup> Este medicamento se utiliza para la inducción y mantenimiento de la anestesia general.

<sup>2</sup> Este medicamento se utiliza para el dolor postoperatorio.

<sup>3</sup> Este medicamento se utiliza para el choque de inflamación severa y crisis de asma bronquial.

<sup>4</sup> Este medicamento se utiliza para infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.

<sup>5</sup> Este medicamento se utiliza para la inducción anestésica y la sedación.

<sup>6</sup> Este medicamento se utiliza para la anemia y trombocitopenias autoinmunes. Leucemia. Linfoma. Síndrome de coagulación intravascular.

<sup>7</sup> Este medicamento se utiliza para la artritis reumatoide activa, de intensidad moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos.

<sup>8</sup> Este medicamento se utiliza para infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.

<sup>9</sup> Este medicamento se utiliza para infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.

<sup>10</sup> Este medicamento se utiliza para infecciones ocasionadas por bacterias gram negativas multiresistentes susceptibles a colistina.

<sup>11</sup> Este medicamento se utiliza para ataques agudos de malaria, lupus eritematoso discoide o el lupus eritematoso sistémico. Artritis reumatoide.

**NÚMERO:** 290-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Se identificó que los precios mínimos de 0.0000001 y 1.01 corresponden a donativos, asimismo la mayor variación de precios por 99.9% fue en el medicamento midazolam (se utiliza para la inducción anestésica y la sedación). En cuanto a las variaciones de precios, se constató que estas se presentaron en función de las características de los bienes y de su fecha de adquisición, así como por la oferta y demanda de los mismos, lo cual influyó en que se compraran en precios diferentes.

En conclusión, en cuanto al procedimiento de contratación de los medicamentos para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 durante 2020 por el IMSS, se verificó que:

- Conforme a la información proporcionada por el Instituto, se constató que los procedimientos de adjudicación realizados por la SHCP y el ISSSTE fueron conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- El Instituto no acreditó contar con la totalidad de los convenios modificatorios de tres contratos: U200448, U200418 y U200397.
- El Instituto no acreditó contar con la totalidad de la documentación soporte del expediente de contratación de cinco contratos: D0P2576 (duplicado en los OOAD de San Luis Potosí y Nuevo León), D0P0455, D0P2743 y D0P0397. La acción correspondiente se emitió en el resultado número 2 de la auditoría 288-DS "Adquisición de Material Hospitalario Complementario para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" de la Cuenta Pública 2020.
- El Instituto adquirió insumos (medicamentos) de enero a diciembre de 2020, para la atención de la COVID-19 con variaciones entre el precio mínimo y máximo que oscilaron entre el 33.3% al 99.9%, las cuales se presentaron en función de las características de los bienes, de su fecha de adquisición, así como por la oferta y demanda de estos.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Cumplimiento Contractual y Recepción de Bienes

a) *Contratos realizados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada*

De los 15 contratos revisados, en 10 contratos realizados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) por 60,499.3 miles de pesos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó al 31 de diciembre de 2020, 13 altas en el almacén por concepto de medicamentos utilizados para COVID-19, por un monto solicitado y atendido de 60,499.3 miles de pesos, correspondiente a 162,624 dosis de 7 claves como se muestra a continuación:

CANTIDADES SOLICITADAS Y REGISTRADAS EN EL SAI DE MEDICAMENTOS 2020, DEL IMSS  
(Miles de pesos)

C.	Clave	Precio unitario <sup>1/</sup> (Pesos)	Fecha	Solicitado		Fecha Alta	Registro Altas	
				Cantidad	Importe		Cantidad	Importe
1	010 000 024600 00	850.0	08/12/2020	20,000	17,000.0	11/12/2020	20,000	17,000.0
	<b>Total D0P2743 / Nuevo León</b>			<b>20,000</b>	<b>17,000.0</b>		<b>20,000</b>	<b>17,000.0</b>
2	010 000 630900 00	490.0	28/07/2020	19,596	9,602.0	03/08/2020	19,596	9,602.0
	<b>Total D0P0597 / Puebla</b>			<b>19,596</b>	<b>9,602.0</b>		<b>19,596</b>	<b>9,602.0</b>
3	010 000 024600 00	867.9	21/10/2020	8,021	6,961.4	21/10/2020	8,021	6,961.4
	<b>Total D0P1435 / México Poniente</b>			<b>8,021</b>	<b>6,961.4</b>		<b>8,021</b>	<b>6,961.4</b>
4	040 000 405700 00	1,100.0	02/11/2020	5,350	5,885.0	06/11/2020	5,350	5,885.0
	<b>Total D0P1454 / San Luis Potosi</b>			<b>5,350</b>	<b>5,885.0</b>		<b>5,350</b>	<b>5,885.0</b>
5	010 000 024701 00	424.0	24/11/2020	11,363	4,817.9	15/12/2020	11,363	4,817.9
	<b>Total D0P2576 / Nuevo León</b>			<b>11,363</b>	<b>4,817.9</b>		<b>11,363</b>	<b>4,817.9</b>
6	010 000 586500 00	1,189.7	07/05/2020	3,547	4,219.8	15/05/2020	4,219.8	4,219.7
	<b>Total D0P1170 / Sinaloa</b>			<b>3,547</b>	<b>4,219.8</b>		<b>3,547</b>	<b>4,219.8</b>
7	010 000 024600 00	1,300.0	12/11/2020	750	975.0	18/11/2020	750	975.0
	010 000 024600 00	1,300.0	12/11/2020	1,500	1,950.0	24/11/2020	1,500	1,950.0
	010 000 024600 00	1,300.0	12/11/2020	70	91.0	01/12/2020	70	91.0
	<b>Total D0P0722 / Aguascalientes</b>			<b>2,320</b>	<b>3,016.0</b>		<b>2,320</b>	<b>3,016.0</b>
8	010 000 024600 00	910.0	22/09/2020	3,000	2,730.0	24/09/2020	3,000	2,730.0
	<b>Total D0P0455 / HGZ La Raza</b>			<b>3,000</b>	<b>2,730.0</b>		<b>3,000</b>	<b>2,730.0</b>
9	010 000 193700 00	21.9	30/11/2020	41,491	908.2	07/12/2020	41,491	908.2
	010 000 424100 00	9.0	30/11/2020	41,704	373.3	09/12/2020	41,704	373.3
	<b>Total D0P1519 / DF Sur</b>			<b>83,195</b>	<b>1,281.5</b>		<b>83,195</b>	<b>1,281.5</b>
10	010 000 024600 00	800.0	27/07/2020	6,232	4,985.7	31/07/2020	6,232	4,985.7
	<b>Total D0P1773 / Sinaloa</b>			<b>6,232</b>	<b>4,985.7</b>		<b>6,232</b>	<b>4,985.6</b>
	<b>Total</b>			<b>162,624</b>	<b>60,499.3</b>		<b>162,624</b>	<b>60,499.3</b>

FUENTE: Base de datos de Altas nacionales en el sistema SAI durante el ejercicio 2020.

1/ Precios unitarios obtenidos de los contratos números D0P2743, D0P0597, D0P1435, D0P1454, D0P2576, D0P1170, D0P0722, D0P0455, D0P1519 y D0P1773.

Las operaciones aritméticas de los importes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

SAI: Sistema de Abasto Institucional.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Del análisis a las entregas y al soporte documental se constató que los 10 contratos contaron con las altas del almacén, remisiones, contra recibos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), constancias de obligaciones fiscales y de seguridad social, y no contaron con lo siguiente:

- El contrato D0P1454 no presentó la constancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Los contratos D0P1170, D0P1519, D0P1773, D0P1454, D0P2576 y D0P2743 no acreditaron contar con la carta de vicios ocultos.
- El contrato D0P1773 no tuvo los certificados analíticos<sup>8</sup>.
- Los contratos D0P1773, D0P0455 y D0P2743 no contaron con los registros sanitarios.
- Los contratos D0P1170, D0P1519, D0P1773, D0P2576, D0P2743 y D0P0597 no presentaron escrito de garantía.
- Los contratos D0P2743, D0P0597, D0P1435, D0P1454, D0P1170, D0P2576, D0P0455, D0P1519 y D0P1773 no tuvieron fianza.

Lo anterior en incumplimiento del "Procedimiento para la recepción almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado" y el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del del IMSS.

Por otra parte se solicitaron los expedientes de farmacias a los OOAD de Nuevo León, Puebla, Estado de México Poniente, San Luis Potosí, Sinaloa, Aguascalientes, y Distrito Federal Sur, así como al Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza, de su revisión se obtuvo lo siguiente:

- El OOAD de Nuevo León mediante el contrato número D0P2743 solicitó la cantidad de 20,000 piezas que fueron distribuidas en los almacenes de los Hospitales Generales de la Zona (HGZ) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE). Sin embargo, se constató un total de 20,021 piezas que fueron distribuidas, es decir 21 piezas de más. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 76201 correspondiente a la distribución al almacén de Tamaulipas por la cantidad de 1,054 piezas, sin que se proporcionara la documentación correspondiente a las recetas, por lo que no se pudo validar su aplicación.

<sup>8</sup> Los certificados analíticos comprenden las especificaciones que proporciona el proveedor al Instituto respecto a las medidas recomendadas para el almacenaje y adecuada conservación de los bienes suministrados (medicamentos).

**NÚMERO:** 290-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- El OOAD de Puebla mediante el contrato número D0P0597 solicitó la cantidad de 19,596 piezas, las cuales fueron distribuidas en las farmacias de los Hospitales Generales de la Zona. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 60034 correspondiente a la distribución a la farmacia del Hospital General de la Zona número 5, por la cantidad de 3,796 piezas; sin embargo, no se proporcionó la documentación correspondiente a las recetas, por lo que no se pudo validar su aplicación.
- El OOAD del Estado de México Poniente mediante el contrato número D0P1435 solicitó la cantidad de 8,021 piezas que fueron entregadas en ese mismo almacén con número de alta 107945, lo cual se constató con las ordenes de remisión.
- El OOAD de San Luis Potosí mediante el contrato número D0P1454 solicitó la cantidad de 5,350 piezas, las cuales fueron distribuidas en farmacias de los Hospitales Generales de la Zona, en la Unidad Médica Temporal COVID-19 y en los Hospitales Rurales de los municipios. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 33329 correspondiente a la distribución en la farmacia Hospital General de la Zona Médico Familiar número 1 por la cantidad de 750 piezas, de su análisis se verificó la aplicación realizada por medio de 46 recetas colectivas por la cantidad de 756 piezas, es decir 6 piezas de más.
- El OOAD de Nuevo León mediante el contrato número D0P2576 solicitó la cantidad de 11,363 piezas que fueron distribuidas en farmacias de los Hospitales Generales de la Zona, Unidad Médico Familiar y Unidades Médicas de Atención Ambulatoria. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 75527 correspondiente a la distribución a la farmacia Hospital General de la Zona Médico Familiar número 6, por la cantidad de 600 piezas, de su análisis se obtuvo que la remisión coincide con el número de orden. Asimismo, proporcionó las solicitudes de medicamentos para hospitalización y servicios auxiliares, así como los reportes de recetas colectivas las cuales corresponden con la clave en revisión.
- El OOAD de Sinaloa mediante el contrato número D0P1170, solicitó la cantidad de 3,547 piezas que fueron distribuidas a farmacias de los Hospitales Generales de la Zona, Hospital Regional General y al Hospital Gineco-Pediatría. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 30711 correspondiente a la distribución a la farmacia del Hospital General de la Zona Médico Familiar número 3, por la cantidad de 700 piezas, de su análisis se obtuvo que la remisión por unidad coincide con el número de orden 18115, sin embargo, no proporcionaron el surtimiento de estas recetas, por lo que no fue posible validar su aplicación.
- El OOAD de Aguascalientes mediante el contrato número D0P0722, solicitó la cantidad de 2,320 piezas que fueron distribuidas a farmacias de los Hospitales Generales de la Zona y farmacias de las UMAE. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 16938 correspondiente a la distribución a la farmacia del Hospital General de la Zona

**NÚMERO:** 290-DS **TÍTULO:** "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30/11/2021

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

número 2 por la cantidad de 500 piezas, de su análisis se obtuvo que se suministró con la orden 16175 pero sin que se proporcionaran las recetas colectivas y/o individuales y sólo se contó con el alta en almacén.

- El Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza mediante el contrato número D0P0455, solicitó la cantidad de 3,000 piezas que fueron distribuidas a la farmacia de ese hospital. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 780 por la cantidad de 100 piezas, de lo cual nos proporcionaron la solicitud colectiva de medicamentos para el servicio correspondiente en el Hospital (neumología, infectología, medicina interna, urgencias, UCI<sup>9</sup>), así como el reporte de recetas colectivas; sin embargo, de su análisis no se pudo identificar a qué remisión corresponde.
- El OOAD Distrito Federal Sur mediante el contrato número D0P1519 solicitó la cantidad de 83,195 piezas que fueron distribuidas a las Farmacias de los Hospitales Generales de la Zona, a las Farmacias de las Unidades Médico Familiares, a las Unidades Médicas Temporales COVID-19, a Red Fría por un total de 83,196 piezas, una más de la cantidad adquirida. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de las remisiones 4054 y 32519 de la farmacia de la Unidad Médico Familiar números 31 y 32 respectivamente, por 317 y 70 piezas, sin embargo, no acreditó contar con información referente al expediente solicitado.
- El OOAD de Sinaloa mediante el contrato número D0P1773, solicitó la cantidad de 6,232 piezas, que fueron distribuidas en las farmacias de los Hospitales Generales de la Zona, el Hospital Regional General y el Hospital Gineco-Pediatría, Unidad Médico Familiar y los Hospitales Rurales. Se solicitó para su revisión el expediente de farmacia de la remisión 44501 correspondiente por la cantidad de 663 piezas, de su análisis se obtuvo que no se acreditó contar con información referente al expediente solicitado.

Por lo que respecta a la falta de documentación de los expedientes de farmacia que soporten la documentación correspondiente a las recetas colectivas de seis contratos, en incumplimiento de los numerales 3.68 y 3.72 del "Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual", como se muestra a continuación:

<sup>9</sup> UCI: Unidad de Cuidados Intensivos

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE LOS EXPEDIENTES DE FARMACIA

C.	OOAD	Contrato	Documentación de farmacia entregada por el IMSS (Expediente farmacia)	
			Sí	No
1	Nuevo León	D0P2743		X
2	Puebla	D0P0597		X
3	Estado de México Poniente	D0P1435	X	
4	San Luis Potosí	D0P1454	X	
5	Nuevo León	D0P0257	X	
6	Sinaloa	D0P1170		X
7	Aguascalientes	D0P0722		X
8	Centro Médico Nacional La Raza	D0P0455	X	
9	Distrito Federal Sur	D0P1519		X
10	Sinaloa	D0P1773		X
<b>Total</b>			<b>4</b>	<b>6</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación soporte proporcionada por el IMSS por recetas.

b) Contratos Únicos<sup>10</sup>

De los 15 contratos revisados, 5 contratos únicos por 404,000.9 miles de pesos, reportados como devengados al 31 de diciembre de 2020, se identificó una diferencia por 6,102.1 miles de pesos, entre el monto solicitado por 351,393.4 miles de pesos y el monto atendido por 345,291.3 miles de pesos, presentados como sigue:

MONTO DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS UTILIZADAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (Miles de pesos)

C.	Contratos	Importe devengado (a)	Importe solicitado (b)	Importe atendido (c)	Diferencia (b-c)
1	U200397	28,876.5	25,215.0	22,479.9	2,735.1
2	U200418	172,344.4	150,268.7	147,448.7	66,036.0
3	U200448	102,674.9	87,126.6	86,579.6	547.0
4	U200461	32,173.1	32,173.1	32,173.1	0.0
5	U200943	67,932.0	56,610.0	56,610.0	0.0
<b>Total</b>		<b>404,000.9</b>	<b>351,393.4</b>	<b>345,291.3</b>	<b>6,102.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en las órdenes de reposición y altas, proporcionadas por el IMSS.

La diferencia por 6,102.1 miles de pesos, se debe a incumplimientos en las entregas de los medicamentos por un total de 40,969 dosis de los contratos U200397, U200418 y U200448 correspondientes a 4 claves de medicamentos de un total de 4,720 órdenes de reposición presentadas como sigue:

<sup>10</sup> Se refieren a los contratos números U200397, U200418, U200448, U200461 y U200943

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CANTIDADES SOLICITADAS Y ATENDIDAS DE MEDICAMENTOS 2020, DEL IMSS  
(Miles de pesos)

C	Clave	Precio unitario <sup>1/</sup> (Pesos)	Número de órdenes de reposición	Solicitado		Atendido		Incumplidas	
				Dosis	Importe	Dosis	Importe	Dosis	Importe
1	010000047600	1,914.0	1,893	13,174	25,215.0	11,745	22,479.9	1,429	2,735.1
		<b>Total U200397</b>	<b>1,893</b>	<b>13,174</b>	<b>25,215.0</b>	<b>11,745</b>	<b>22,479.9</b>	<b>1,429</b>	<b>2,735.1</b>
2	0100000526500	73.0	720	1,187,796	86,709.1	1,153,873	84,232.7	33,923	2,476.4
3	0100000529200	63.0	800	1,008,883	63,559.6	1,003,429	63,216.0	5,454	343.6
		<b>Total U200418</b>	<b>1,520</b>	<b>2,196,679</b>	<b>150,268.7</b>	<b>2,157,302</b>	<b>147,448.7</b>	<b>39,377</b>	<b>2,820.0</b>
4	0100000451600	3,355.28	1,307	25,967	87,126.6	25,804	86,579.6	163	547.0
		<b>Total U200448</b>	<b>1,307</b>	<b>25,967</b>	<b>87,126.6</b>	<b>25,804</b>	<b>86,579.6</b>	<b>163</b>	<b>547.0</b>
		<b>Totales</b>	<b>4,720</b>	<b>2,235,820</b>	<b>262,610.3</b>	<b>2,194,851</b>	<b>256,508.2</b>	<b>40,969</b>	<b>6,102.1</b>

FUENTE: Base de datos de las órdenes de reposición y de las altas nacionales en el sistema SAI, órdenes de remisión y alta en el SAI.  
<sup>1/</sup>Precios unitarios obtenidos del Anexo1 "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" de los contratos números U200397, U200418, U200448

Las operaciones aritméticas de los importes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Se solicitaron los expedientes de entrega relacionadas con 85 órdenes de reposición de las Delegaciones No. 3 suroeste DF y No.9 DF Nivel Central, así como de los OOAD del Estado de México Oriente y Sinaloa, de su revisión se obtuvo lo siguiente:

- El IMSS no proporcionó información de 22 remisiones o pedidos, 22 oficios de liberación de la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), 36 órdenes de reposición, 22 certificados analíticos de calidad, 22 registros sanitarios vigente/ modificadorio/ prórroga, 23 cartas contra vicios ocultos, 40 cartas canje, 85 instructivos de los envases, 11 facturas originales, 83 licencias sanitarias, 83 avisos de responsable sanitario y 85 copias por anverso y reverso del registro sanitario, en incumplimiento del numeral 24 "Documentación que se deberá presentar en la entrega de los medicamentos y bienes terapéuticos" del "Anexo Técnico, Especificaciones técnicas y alcances" de los contratos U200397, U200418, U200448, U200461 y U200943.
- Incumplimientos en las entregas al almacén por 142.7 miles de pesos, así como retrasos en días de entrega por 253.9 miles de pesos, de los cuales no acreditaron la aplicación de 396.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de las cláusulas decimosexta y decimoséptima de los contratos.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS OOAD REVISADAS  
(Miles de pesos)

Contrato	OOAD	Órdenes de reposición	Cantidad atendida	Monto atendido	Sanción por días de retraso (A)	Incumplidas (B)	Total (A+B)
U200397	Delegación No. 3 Suroeste DF	13	405	1,206.1	32.2		32.2
U200418		10	0	0.0		99.3	99.3
U200448							
U200418	Delegación No. 9 DF Nivel Central	2	3,258	871.1	34.8		34.8
U200461							
U200397	Estado de México Zona Oriente	13	9,593	1,088.0	66.5		66.5
U200418		7	0	0.0		43.4	43.4
U200448							
U200397	Sinaloa	10	24,192	2,013.6	120.4		120.4
U200418							
U200448							
<b>Totales</b>		<b>55</b>	<b>37,448</b>	<b>5,178.8</b>	<b>253.9</b>	<b>142.7</b>	<b>396.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en las órdenes de reposición y las notas de crédito

En conclusión respecto al cumplimiento contractual se tiene lo siguiente:

- Respecto de los 10 contratos realizados por los OOAD, el IMSS no proporcionó evidencia de las constancias del INFONAVIT, carta de vicios ocultos, certificados analíticos, registros sanitarios, escrito de garantía y fianza.
- En cuanto a los 5 contratos únicos revisados, el Instituto no proporcionó órdenes de reposición, remisiones, oficios de COFEPRIS, registros sanitarios, certificados analíticos, cartas de canje y cartas de vicios ocultos.
- De las 10 farmacias a las que se les solicitó información de sus expedientes para constatar la aplicación de las recetas, sólo se recibió información de 4 (DOP1435, DOP1454, DOP0257 y DOP0455).
- El IMSS no acreditó la aplicación de penas convencionales por 396.6 miles de pesos, en cuatro contratos únicos U200397, U200418, U200448 y U200461.

002 **Recomendación**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control y realice las acciones pertinentes con la finalidad de asegurar que los expedientes de entrega contengan toda la documentación soporte que acredite las entregas de los bienes de consumo (medicamentos) señalada en los contratos, a fin de que se cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

NÚM. DEL RESULTADO: 4	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ( )
<b>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>			
<b>Pagos y Descuentos</b>			
De los 15 contratos revisados, el IMSS informó que les corresponden 9,817 facturas (CFDI) por 934,502.5 miles de pesos, reportado como pagado, lo cual difiere por 4,238.9 miles de pesos respecto al monto facturado y el importe neto pagado, por 930,263.6 miles de pesos durante 2020, dicha diferencia corresponde a descuentos por penalizaciones de los proveedores de cinco contratos (U200418, U200448, U200461, U200397 y U200943) de los que se constató su aplicación con las notas de crédito correspondientes.			
a) De los 10 contratos realizados por los OOAD por un monto de 60,499.3 miles de pesos, se comprobó que todos los CFDI contaron con el estado "vigente" y estatus "no cancelable", en cumplimiento de las cláusulas terceras "Forma de Pago" y fueron consultadas en el portal del SAT. De su revisión documental, se identificó que 7 de los 10 pedidos cumplieron con lo establecido en la normativa; mientras que de los 3 restantes se constató lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del contrato D0P1435 se pagó el monto por 6,961.4 miles de pesos y la penalización correspondiente por 696.4 miles de pesos; sin embargo, se identificó que el atraso fue por 2,813 piezas por lo que el monto de la sanción debió ser por 244.1 miles pesos, lo cual no se acreditó con la nota de crédito correspondiente. Por otra parte, se comparó la información proporcionada por el proveedor en lo que se identificó que la nota de crédito se hizo válida para otro pedido por el importe de 696.4 miles de pesos.</li> <li>• Del contrato D0P0722 se pagó el monto por 3,528.4 miles de pesos, el cual tuvo una sanción originada por 12.6 miles de pesos por el incumplimiento en la entrega de las claves 0246 y 1056 por 4 días de atraso; sin embargo, no fue aplicada al proveedor.</li> <li>• Del contrato D0P1519 se identificó una diferencia por 219.9 miles de pesos, entre el monto de la factura 7,576.0 miles de pesos y lo pagado por 7,795.9 miles de pesos.</li> </ul>			
b) De los 5 contratos únicos se realizó la revisión documental de acuerdo con la muestra seleccionada, de las Delegaciones No. 3 suroeste DF y No.9 DF Nivel Central, así como de los OOAD del Estado de México Oriente y Sinaloa, se revisaron un total de 388 contra recibos y 1,279 facturas (CFDI) por un monto de 173,323.4 miles de pesos, integrado como sigue:			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

CFDI Y CONTRA RECIBOS REVISADOS DE LOS CONTRATOS  
(Miles de pesos)

Unidad / Contrato	OOAD/UMAE	CFDI	Contra recibos	Monto revisado
<b>Contrato U200397</b>				
37	Delegación No. 3 Suroeste DF	344	67	27,953.7
38	Delegación No. 4 Suroeste DF	9	3	144.2
15	Estado de México Zona Oriente	152	21	23,108.1
26	Sinaloa	139	35	15,834.9
	<b>Subtotal</b>	<b>644</b>	<b>126</b>	<b>67,040.9</b>
<b>Contrato U200418</b>				
3738	D.F. Sur	40	17	6,868.0
3701	H. de Gineco Obstetricia No. 4	44	14	129.9
3702	H. de Pediatría C.M.N. Siglo XXI	52	16	1,154.7
3704	H. de Cardiología C.M.N. Siglo XXI	24	10	299.2
3703	H. de Oncología C.M.N. Siglo XXI	17	8	470.3
15	Estado de México Zona Oriente	33	13	11,082.1
	<b>Subtotal</b>	<b>210</b>	<b>78</b>	<b>20,004.2</b>
<b>Contrato U200448</b>				
3738	D.F. Sur	140	59	6,948.8
3701	H. de Gineco Obstetricia No. 4	5	5	31.5
3702	H. de Pediatría C.M.N. Siglo XXI	26	10	1,296.8
3704	H. de Cardiología C.M.N. Siglo XXI	1	1	53.7
3705	H de Especialidades C.M.N. Siglo XXI	17	10	1,196.6
15	Estado de México Zona Oriente	102	18	1,492.9
26	Sinaloa	111	66	11,777.7
	<b>Subtotal</b>	<b>402</b>	<b>169</b>	<b>22,798.0</b>
<b>Contrato U200461</b>				
9	DF Nivel Central	5	3	2,500.7
15	Estado de México Zona Oriente	3	3	1,130.2
37	Delegación No.3 Suroeste	11	8	3,239.4
	<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>6,870.3</b>
<b>Contrato U200943</b>				
9	DF Nivel Central	4	1	56,610.0
	<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>56,610.0</b>
	<b>Total</b>	<b>1,279</b>	<b>388</b>	<b>173,323.4</b>

FUENTE: Facturas y contra recibos proporcionada por el IMSS

Se comprobó que todos los CFDI contaron con el estado "vigente" y estatus "no cancelable", en cumplimiento de las cláusulas terceras "Forma de Pago" de los contratos y fueron consultadas en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se verificó que el contrato número U200943, se realizó a nivel central y se pagó dentro del plazo establecido por 56,610.0 miles de pesos, respecto de los 4 contratos restantes se tienen lo siguiente:

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- Del contrato U200397, se identificó una diferencia por 0.8 miles de pesos entre los contra recibos y los CFDI, no acreditó contar con el documento de pago por 117.1 miles de pesos, y se determinaron 4 pagos por 9,995.7 miles de pesos fuera del plazo establecido en la norma.
- Del contrato U200418, no acreditó contar con el documento de pago por 308.7 miles de pesos, y se determinaron 8 pagos por 6,695.3 miles de pesos fuera del plazo establecido en la norma.
- Del contrato U200448, no acreditó contar con tres contra recibos por 161.1 miles de pesos, ni con el documento de pago por 276.9 miles de pesos, y se determinaron 4 pagos por 363.1 miles de pesos fuera del plazo establecido en la norma.
- Del contrato U200461, se identificó 1 pago por 541.3 miles de pesos fuera del plazo establecido en la norma.
- De los contratos U200397, U200418, U200448 y U200461, se constató que no contaron con los 5,188 documentos de pago siguientes: 514 "Formato de relación de documentos susceptibles de pago, 868 remisiones de pedido, 1,075 remisiones del proveedor, 806 pólizas y 1,925 constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT.

Lo anterior, en incumplimiento de la cláusula tercera "Forma y condiciones de pago" de los contratos U200397, U200418 y U200448 y U200461 del numeral 4.6 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

#### C) Documentación soporte presentada por los proveedores

De los 15 proveedores que suscribieron los contratos objeto de revisión, se solicitó información a 13 de ellos (personas morales), los cuales proporcionaron la documentación solicitada y se cotejó con la proporcionada por el IMSS.

En cuanto a la documentación proporcionada por los proveedores se constató que es coincidente con la que proporcionó el Instituto; sin embargo, de ésta se identificaron situaciones que no fueron informadas por el Instituto, como se muestra a continuación:

- Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., quien suscribió el contrato U200397, proporcionó 10 convenios modificatorios relacionados con el contrato, de los cuales el Instituto no acreditó contar con los convenios modificatorios ocho, nueve y diez.
- Laboratorios Jayor, S.A. de C.V., quien suscribió el contrato U200418, proporcionó 5 convenios modificatorios relacionados con el contrato, de los cuales el Instituto no acreditó contar con los convenios modificatorios cuatro y cinco.

NÚMERO: 290-DS TÍTULO: "Adquisición de Medicamentos para la Atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/11/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- Productos Roche, S.A. de C.V., quien suscribió el contrato U200448, proporcionó 5 convenios modificatorios relacionados con el contrato, de los cuales el Instituto no acreditó contar con los convenios modificatorios cuatro y cinco.

En conclusión, en cuanto a los pagos realizados por el IMSS, se verificó que:

- Las facturas correspondientes a los 15 contratos de medicamentos revisados se verificaron en el portal del SAT y se comprobó que todos los CFDI contaron con el estado "Vigente" y con el estatus "No cancelable".
- De los contratos U200397, U200418 y U200448, el Instituto no acreditó contar con el pago por 117.1 miles de pesos, 308.7 miles de pesos y 276.9 miles de pesos respectivamente para un total de 702.7 miles de pesos.
- El Instituto no acreditó contar con la documentación soporte de 5,188 documentos de pago como órdenes de remisión y constancias de cumplimiento de pago en incumplimiento de la normativa.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. Daniela Carrillo Pérez  
Jefe de Departamento

Lic. Valeria Heredia Castro  
Subdirectora de Auditoría "A3.1"

Mtro. Ernesto Navarro Adame  
Director de Auditoría "A3"

C.P. Raquel Cortez Silva  
Auditora de Fiscalización "A"

L.C. Erick E. Mendoza Hernández  
Auditor Habilitado

C. David Camacho Rosas  
Auditor Habilitado

DE80T025